



Vicerrectorado de  
Igualdad, Inclusión y  
Compromiso Social

## Servicio de Intérprete de Lengua de Signos Española (ILSE) para la comunidad universitaria

La UGR, con el objetivo de favorecer la accesibilidad universal y suprimir barreras en la comunicación ofrece la posibilidad de contar con Intérprete de Lengua de Signos Española (ILSE) cuando así se requiera, para el desarrollo de determinadas actividades realizadas por esta Universidad, tales como **actos protocolarios, celebración de congresos, jornadas, cursos, celebración de exámenes de oposiciones, etc.**

La **Lengua de Signos Española**, reconocida por la Ley 11/2011 de 5 de diciembre que regula su uso y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera en Andalucía, es la lengua natural de las personas sordas, siendo por ello necesaria para su acceso a la información y la comunicación en igualdad de oportunidades.

Bajo este contexto, se hace necesaria la figura del **Intérprete de Lengua de Signos (ILS)**, profesional que interpreta de forma simultánea de lengua oral a lengua de signos y viceversa, facilitando así el acceso a la información, actuando como puente de comunicación entre las personas sordas y oyentes y se rige por un código deontológico que garantiza la neutralidad, fidelidad y confidencialidad de su trabajo.

## Procedimiento de solicitud del servicio

La solicitud del servicio debe realizarla la persona responsable de la organización de la actividad. La solicitud se realiza enviando un correo a [@email](mailto:@email) indicando la siguiente información:

- Asunto: solicitud servicio de ILSE
- Actividad a desarrollar
- Fecha
- Hora y duración
- Lugar
- Persona responsable de contacto

Para más información: [@email](mailto:@email)